

Madrid, 25 de junio de 2014

Radiofísica y Protección Radiológica S.L.

Parque

.....

11011 Cádiz

A/A: D.

ASUNTO: REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE «RADIOFÍSICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, S.L.».

La Unidad Técnica de Protección Radiológica (en adelante, UTPR) citada en el asunto dispone de autorización para la prestación de servicios en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 17 de diciembre de 1992 (entonces denominada «BESEL, S.A.») y última modificación por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 15 de febrero de 2012 (bajo la actual denominación de «Radiofísica y Protección Radiológica, S.L.»).

En fecha 16 de abril de 2014 (núm. de registro de entrada 6760) tuvo entrada en este organismo un escrito mediante el cual el presidente de la sociedad de «Radiofísica y Protección Radiológica, S.L.» comunica al Consejo de Seguridad Nuclear el cese definitivo de sus actividades como UTPR.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de fecha 25 de junio de 2014, ha estudiado la solicitud presentada por el titular de la UTPR, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha resuelto revocar y dejar sin efecto la autorización de la UTPR de «Radiofísica y Protección Radiológica, S.L.». Esta resolución se ha tomado en cumplimiento del apartado i) del artículo 2.º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación del mismo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo Consejo de Seguridad Nuclear, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fdo.: M^a Luisa Rodríguez López
SECRETARIA GENERAL